



ACUERDO NÚMERO 048
(Diciembre 20 de 2008)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUPRESIÓN DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Ejecutivo Local para que suprima el Instituto de Desarrollo Urbano del Municipio de Bello – IDU, como ente descentralizado del orden municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para tomar las medidas necesarias tendientes a la liquidación del Instituto de Desarrollo Urbano del Municipio de Bello, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación.

Dado en Bello, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2008.

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Presidenta

CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

13



2

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintinueve (29) de diciembre de 2008.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

14

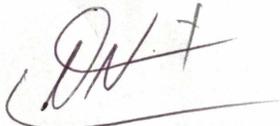
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 30 de Diciembre de 2008.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde : 30 de Diciembre de 2008.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 048 DE DICIEMBRE 20 DE 2008 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUPRESION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

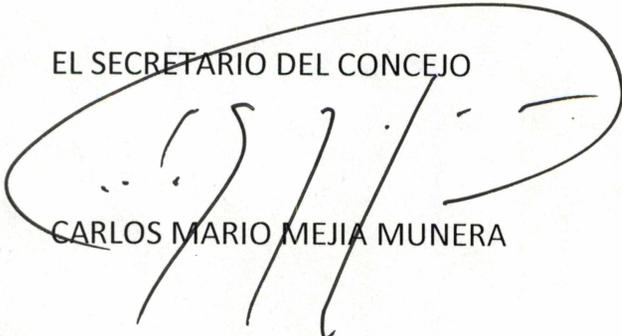
EL ALCALDE



OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ 

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 064

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS MARIO MEJIA MUNERA